



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 857/2020

VISTO:

Nota de la Dirección de Medicina Forense, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Pablo Alejandro Burgueño, Secretario Administrativo en la Dirección de Medicina Forense, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 18 de agosto de 2020 y hasta el día 03 de noviembre de 2020 inclusive.

Que el mencionado Funcionario, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales a partir del día 04 de noviembre de 2020.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Dr. Pablo Alejandro Burgueño, Secretario Administrativo en la Dirección de Medicina Forense, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 18 de agosto de 2020 y hasta el día 03 de noviembre e 2020 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Pablo Alejandro Burgueño, a la Dirección de Medicina Forense, a fin de notificar al interesado y a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 857/2020